

PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EL IMPACTO DE UNA TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL GORGUEL

La Autoridad Portuaria de Cartagena ha enviado al Ministerio de Fomento la propuesta de ampliación del complejo portuario de esta ciudad, con la construcción, en el tramo costero que rodea a la playa de El Gorguel, de una dársena de contenedores, además de una zona de actividades logísticas.

El proyecto ha suscitado un amplio debate y la oposición de numerosos y diversos sectores ciudadanos, así como del propio Ayuntamiento de La Unión, que cuestionan el lugar elegido por el gran impacto ambiental que tendría en el entorno, y por la grave contradicción con el proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán.

Ante la importancia de este proyecto para el futuro de la zona, y la demanda de los colectivos vecinales de Portmán, muy sensibilizados y preocupados por las repercusiones del proyecto en este territorio, la Fundación Sierra Minera ha elaborado con un equipo de expertos un amplio informe técnico sobre las repercusiones ambientales y paisajísticas, y en el patrimonio geológico y minero, que supondría la instalación de la Terminal de contenedores proyectada en El Gorguel, con la finalidad de aportar a las administraciones públicas responsables y a la población, argumentos rigurosos sobre los grandes impactos que tendría este el proyecto en el entorno elegido, y la inviabilidad del mismo en esa ubicación contigua a la Sierra de la Fausilla y a la Bahía de Portmán.

El informe ya ha sido remitido a los ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y al Ayuntamiento de La Unión, y se presentará también a la administración regional.

Las principales **CONCLUSIONES** de este informe son las siguientes:

1. La ubicación en El Gorguel de la proyectada terminal de contenedores no cumple una de las condiciones marcada por la propia Autoridad Portuaria para que el proyecto sea viable, puesto que la Sierra de la Fausilla es una zona del litoral murciano con **alto valor ecológico** reconocida internacionalmente como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), donde la ejecución de una obra portuaria de esta magnitud **implicaría un impacto medioambiental muy negativo**:
 - Se alterarán severamente 125 ha = 15% del espacio protegido.
 - 5 hábitats raros o muy raros y 18 especies vegetales protegidas con más de 4500 ud. se verán afectadas por el proyecto.
 - Reducción de un 40% de la densidad de rapaces amenazadas en la zona: búhos reales y halcones peregrinos e incremento factores de riesgo para las poblaciones de Camachuelo trompetero.

- Fragmentación del área protegida, quedando Fausilla desconectada biológicamente de Cola de Caballo y Galera.
 - Banalización o pérdida general de calidad de las vertientes sur o costeras del espacio protegido, las más importantes desde el punto de vista ecológico.
2. También el impacto sobre el **medio marino** sería importante, puesto que el proyectado puerto de El Gorguel supondría el **sepultado directo, o bien el encierro entre sus diques, de una superficie marina total de 336 hectáreas**. Esto supondría:
- **Destrucción de hábitats marinos** puesto que existen en la zona manchas de *Posidonia oceánica* y plataformas de vermétidos, fruto de una dinámica de recuperación ambiental de los fondos contaminados por estériles mineros.
 - **Modificación de la dinámica sedimentaria**, al crear un obstáculo al transporte sedimentario 2 km hacia fuera y un dique de casi 4 km de longitud, en una zona de fuertes corrientes. que sería necesario estudiar en profundidad para valorar en qué medida podría afectar a la estabilidad de la futura playa y puerto de Portmán.
 - **Contaminación marina** derivada del aumento del tráfico marítimo, que afectará a las costas y playas del entorno.
 - **Poblaciones de cetáceos y tortugas y de aves marinas afectadas** por el incremento del tráfico marítimo de buques de gran eslora y tonelaje.
 - **Desaparición de los caladeros actuales de arrastre y de pesca artesanal** en la zona, y de toda actividad acuícola.
3. El puerto de contenedores tendría también un **elevado impacto sobre el patrimonio geológico de la zona**, destrozando o devaluando los importantes **Lugares de Interés Geológico (LIGs)** que representan uno de los sectores de mayor interés de la sierra y del litoral cartagenero, y que son parte fundamental de su Patrimonio Cultural:
- la **Ventana tectónica de Cala del Caballo**, donde se perderían toda una serie de elementos de interés geológico que afloran en sus acantilados
 - la **propia Cala del Gorguel**, donde la construcción del Puerto eliminaría sus valores geomorfológicos y paisajísticos, provocando un enorme impacto por la excavación y retranqueo de un tramo de 600 m de acantilado al oeste de la cala
 - **y del barranco de El Gorguel** afectado por las infraestructuras ligadas al puerto y que en todo caso, quedaría totalmente descontextualizado y devaluado paisajísticamente.
4. También se verá afectado negativamente por esta dársena de contenedores el rico **patrimonio arqueológico y minero del entorno del valle del Gorguel y de la Rambla del**

Avenque, con una gran variedad tipológica de elementos mineros y un paisaje minero singular y de gran fuerza por el cromatismo de terreras o escombreras salpicado de pequeñas instalaciones minero-industriales. En estos dos conjuntos mineros se han inventariado 25 elementos que podrían verse afectados por el Puerto y la ZAL contigua: para algunos supondría su desaparición total, otros verían peligrar su integridad por localizarse en las proximidades de las ingentes obras que se realizarían, y para los más alejados de las actuaciones previstas el impacto será también evidente al cambiar toda la fisonomía de la zona y perder su original impronta minera, lo que arruinaría completamente los excepcionales valores paisajísticos de algunas de las instalaciones mineras.

Además, el proyecto del puerto en El Gorguel ya ha provocado antes de su ejecución un impacto negativo en la protección del patrimonio cultural de esta zona, puesto que la Cala del Gorguel y parte de la Rambla del Avenque se excluyeron del territorio inicialmente protegido como BIC en la categoría de sitio histórico, en el actual expediente de la Sierra Minera.

5. **El impacto paisajístico en el litoral de esta zona sería desmesurado**, rompiendo radicalmente la imagen de singular belleza de la costa acantilada del litoral de la Sierra de Cartagena-La Unión entre Portmán y el Cabo de Agua. Y supondría también una **fuerte interferencia visual con la Bahía de Portmán**, a pesar del cambio efectuado por la Autoridad Portuaria en la orientación de la bocana, en dirección opuesta a Portmán. Las dimensiones de esta gran instalación portuaria, y su proximidad a la Bahía de Portmán, hacen inevitable ese gran impacto paisajístico, puesto que la dársena ocuparía una superficie marina total de 336 hectáreas, con casi 4 Km de dique de abrigo, en las inmediaciones de la Bahía de Portmán, a sólo 780 m de la Punta de la Galera en el extremo oriental de la bahía, y 1.670 m de la Playa del Lastre en el extremo occidental. Por tanto, se incumple rotundamente la condición expresada por la propia Autoridad Portuaria para la viabilidad de la ubicación de una dársena de estas características, de que la obra portuaria **“no implique impacto paisajístico alguno”**.
6. Por tanto, tendría una **repercusión negativa sobre la proyectada regeneración ambiental de la Bahía de Portman** comprometida mediante un convenio firmado entre las tres administraciones, **y limitaría el futuro desarrollo turístico de la Bahía y de la Sierra Minera**, cercenando las posibilidades de aprovechamiento turístico del entorno inmediato de la Cala del Gorguel, cala del Caballo, rambla del Avenque y valle del Gorguel, basado en su rico patrimonio natural, geológico y cultural.

Por último hay que resaltar la **incompatibilidad entre este proyecto de una gran terminal de contenedores en El Gorguel y el escenario de desarrollo basado en la restauración ambiental y el desarrollo turístico sostenible, que definen para esta zona las propias Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia**, que incluyen entre las actuaciones **“estratégicas”** a desarrollar la de Portmán y la Sierra Minera, estableciendo en su artículo 37 que se declarará como **Actuación de Interés Regional la Regeneración de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera**.